Tipo de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTROS
Contrato No y Fecha	141 de 2024
Contratista	YESID CHACON OLEA
Cedula / Nit	13.567.891
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS EN LA LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, JUNTO CON EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL CAMBIA MI CASA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor / Interventor:	ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA
C.C. Supervisor - Interventor	13718088
Valor Inicial:	$ 35.000.000
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo Inicial:	N/A
Valor Anticipo Adicional:	N/A
Valor Amortización Anticipo Inicial:	N/A
Valor Amortización Anticipo Adicional:	N/A
Plazo Inicial:	1 MES
Plazo Adicional:	N/A
Fecha de Inicio	22/10/2024
Fecha de Terminación:	21/11/2024
Fecha de Terminación con Adición	N/A
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A

En Bucaramanga, el día 27 de Diciembre del 2024, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N° 91.494.455 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto No. 0001 de fecha dos (02) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), del municipio de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE;** ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N°13.718.088 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra YESID CHACON OLEA, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.567.891 expedida en Barrancabermeja, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, YESID CHACON OLEA se celebró el contrato N°141 de 2024, cuyo objeto es ´ SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS EN LA LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, JUNTO CON EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL CAMBIA MI CASA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA, el cumplimiento del objeto del contrato, 141 de 2024 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el 27 de Diciembre de 2024.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $35.000.000 pesos moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

Scanned with CamScanner

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
24-00712	02/10/2024	$35.000.000

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
24-00694	22/10/2024	$35.000.000

6. Que el día XXX del mes XXXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
56-47-101001144	Cumplimiento	21/10/2024	27/06/2025
56-47-101001144	Calidad de los elementos	21/10/2024	21/10/2025

7. Que se han realizado los siguientes pagos: No aplica

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$35.000.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)		
Valor pagado al contratista según Tesorería		$ 0
Valor pendiente de pago al contratista		$ 35.000.000
Saldo a favor del INVISBU		
Saldo a favor del contratista		
SUMAS IGUALES	$35.000.000	$35.000.000

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y

Scanned with CamScanner

SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N° 141 de 2024 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de $ 35.000.000 correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° 141 del 2024, comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el día 27 de Diciembre de 2024.

YESID CHACON OLEA
CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

ARISTIDES HERNÁNDEZ VALENCIA
SUPERVISOR

Scanned with CamScanner